



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 10 de Septiembre del Dos Mil Trece.

### VISTOS :

El INFORME N° 269-2013-GIPU/MPSM de fecha 10.09.2013, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín; solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LEONCIO PRADO CUADRADAS DEL 04 AL 06, 08 Y DEL 11 AL 18, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN”, CON CODIGO SNIP 77124; ubicado en el Jr. Leoncio Prado del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín y Región San Martín. Y

### CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME TECNICO N° 003-2012-OPI-GL-GPP/MPSM, de fecha 12.09.2012, la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Martín, verifica por segunda vez la viabilidad, a razón de modificarse el monto de Inversión a S/3'162,925.59 del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LEONCIO PRADO CUADRADAS DEL 04 AL 06, 08 Y DEL 11 AL 18, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” (PIP CON CODIGO SNIP 77124)

Que, la Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras, ha evaluado el Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, correspondiente al “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LEONCIO PRADO CUADRADAS DEL 04 AL 06, 08 Y DEL 11 AL 18, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” (PIP CON CODIGO SNIP 77124), remitido por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de obras mediante Informe N° 1146-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 10.09.2013, encontrando coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica y operativa del Expediente Técnico Modificado elaborado de acuerdo a la magnitud física del Proyecto; motivo por el cual ha presentado el Informe N° 569-2013-GIPU/MPSM de fecha 10.09.2013, en el cual emite la Conformidad respectiva, asimismo se resumen los Antecedentes, Objetivos, Metas, Presupuesto, Modalidad de Ejecución, Ubicación y Plazo de Ejecución del Proyecto a Nivel de Obra; solicitando al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, la Aprobación del Expediente Técnico Modificado a Nivel de Ejecución de Obra, mediante Resolución de Alcaldía

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2008-MPSM, de fecha 29.12.2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Leoncio Prado cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'283,193.12 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento noventa y tres y 12/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2010-GIPU/MPSM, de fecha 01.06.2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Leoncio Prado cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'231,263.35 (Dos millones doscientos treinta y uno mil doscientos sesenta y tres y 35/100 Nuevos Soles)

Que, a fin de ejecutar la obra, y de conformidad con las normas legales vigentes, es necesario Aprobar el Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, correspondiente a la “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LEONCIO PRADO CUADRADAS DEL 04 AL 06, 08 Y DEL 11 AL 18, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” (PIP CON CODIGO SNIP 77124), y dejar sin efecto las Resolución de Alcaldía N° 329-2008-MPSM, de fecha 29.12.2008 y la Resolución N° 004-2010-GIPU/MPSM, de fecha 01.06.2010.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569-2013-A/MPSM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A-MPSM, de fecha 05-AGO-2010, se delega a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín la facultad de emitir en primera instancia las Resoluciones Gerenciales de algunos procedimientos administrativos de su competencia, debiendo ser visadas y/o firmadas por sus áreas competentes en mérito a sus funciones técnicas, correspondiéndole emitir Resoluciones de Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas.

Con las facultades dadas en la Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras.

### S E R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, correspondiente al “**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. LEONCIO PRADO CUADRADAS DEL 04 AL 06, 08 Y DEL 11 AL 18, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**” (PIP CON CODIGO SNIP 77124), el mismo que presenta las siguientes características:

#### **OBJETIVO:**

Brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el **Jr. Leoncio Prado Cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18**, en el Distrito de Tarapoto; mejorando la superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible en una longitud de **1,426.10 ml**, asimismo la construcción de ciertas obras complementarias, como cunetas, alcantarillas, veredas, bermas laterales, sardinel de jardinería, señalización vial, entre otras.

#### **METAS GENERALES**

Las metas generales del presente Proyecto son las siguientes:

- Mejoramiento a nivel de asfalto de **8,786.35 m<sup>2</sup>** de superficie de rodadura.
- Construcción de **4,028.73 m<sup>2</sup>** de veredas longitudinales y martillos (veredas en bocacalle).
- Construcción de **659.85 ml** de cunetas longitudinales de sección libre 0.40 x 0.40 ml.
- Construcción de **164.80 ml** de alcantarillas longitudinales de sección 0.60 x 0.60 ml.
- Construcción de **33.80 ml** de alcantarillas de cruce de sección 0.60 x 0.60 ml.
- Construcción de **72.50 ml** de tomas laterales de sección 0.60 x 0.60 ml.
- Construcción de **875.00 ml** de sardinel de jardinería.
- Construcción de **49.44 m<sup>2</sup>** de rampas para minusválidos.
- Construcción de **326.90 ml** de calzaduras para evitar colapso de pared tapial de viviendas.
- Instalación de **309 unidades** de cajas de registro para agua y desagüe.
- Pintado de **623.62 m<sup>2</sup>** de marcas para señalización vial,
- Otras obras complementarias.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569-2013-A/MPSM.

### PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO (C. D.)	S/. 2'157,519.19
GASTOS GENERALES (10% C. D.)	S/. 215,751.92
UTILIDAD (10% C. D.)	S/. 215,751.92
SUB-TOTAL SIN IGV (S-T)	S/. 2'589,023.03
IGV (18% DEL S-T)	S/. 466,024.15
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/. 3'055,047.18</b>
SUPERVISION	S/. 107,875.96
<b>TOTAL PRESUPUESTO (T. P.)</b>	<b>S/. 3'162,923.14</b>

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de la presente obra será **POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA).**

### DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

LA OBRA SERÁ EJECUTADA EN 06 MESES (180 DÍAS CALENDARIOS).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Presupuesto de Ejecución de Obra, equivalente a S/. 3'055,047.18 (Tres millones cincuenta y cinco mil cuarenta y siete y 18/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar el Presupuesto de Supervisión de Obra, equivalente a S/. 107,875.96 (Ciento siete mil ochocientos setenta y cinco y 96/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO CUARTO.-DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 329-2008-MPSM, de fecha 29.12.2008, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Leoncio Prado cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'283,193.12 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento noventa y tres y 12/100 Nuevos Soles)

**ARTICULO QUINTO.-DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial N° 004-2010-GIPU/MPSM, de fecha 01.06.2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Leoncio Prado cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'231,263.35 (Dos millones doscientos treinta y uno mil doscientos sesenta y tres y 35/100 Nuevos Soles)

**ARTICULO SEXTO.- Remitir** copias de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, asimismo al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.**

GJ-A/MPSM.  
ISF/GIPU  
C.c.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grunitz Jiménez  
ALCALDE